



Banco de Inversión y Comercio Exterior

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$300.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000)**

Y

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$300.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000)**

**EL VALOR NOMINAL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1
Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2 QUE SE EMITAN
EN NINGÚN CASO SUPERARÁ LOS \$1.000.000.000**

Este es un aviso de resultados complementario al suplemento de precio de fecha 4 de agosto de 2016, publicado con fecha 4 de agosto de 2016 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Merval a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la CNV, en el micrositio web de licitaciones del SIOPEL del MAE y en el sitio web institucional del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (el "Emisor") (www.bice.com.ar) (el "Suplemento de Precio"), correspondiente a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) por un valor nominal de hasta \$300.000.000 (ampliable hasta \$1.000.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 1") y las Obligaciones Negociables Clase 2 a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$300.000.000 (ampliable hasta \$1.000.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 2" y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 1, las "Obligaciones Negociables"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal total en circulación de hasta US\$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, y habiendo recibido 105 órdenes de compra por un valor nominal de \$1.325.900.000 (Pesos mil trescientos veinticinco millones novecientos mil), se informa:

(A) Obligaciones Negociables Clase 1

- 1) **Monto de Emisión:** \$509.000.000 (Pesos quinientos nueve millones).
- 2) **Margen Aplicable de la Clase 1:** 2% nominal anual.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 16 de agosto de 2016.
- 4) **Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 16 de febrero de 2018.
- 5) **Fechas de Pago de Interés:** 16 de noviembre de 2016, 16 febrero de 2017, 16 de mayo de 2017, 16 de agosto de 2017, 16 de noviembre de 2017, 16 de febrero de 2018.
- 6) **Duration:** 1,28 años.
- 7) **Factor de Prorrato:** 53,9604%.

(B) Obligaciones Negociables Clase 2

- 1) **Monto de Emisión:** \$491.000.000 (Pesos cuatrocientos noventa y un millones).
- 2) **Margen Aplicable de la Clase 2:** 3,25% nominal anual.
- 3) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 16 de agosto de 2016.
- 4) **Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 16 de agosto de 2019.

- 5) **Fechas de Pago de Interés:** 16 de noviembre de 2016, 16 febrero de 2017, 16 de mayo de 2017, 16 de agosto de 2017, 16 de noviembre de 2017, 16 de febrero de 2018, 16 de mayo de 2018, 16 de agosto de 2018, 16 de noviembre de 2018, 16 de febrero de 2019, 16 de mayo de 2019, 16 de agosto de 2019.
- 6) **Duration:** 2,11 años.
- 7) **Factor de Prorrato:** no hubo.

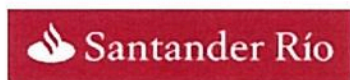
Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, si se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de la CNV N°18.147 de fecha 28 de julio de 2016, y la emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada mediante providencia de la Subgerencia de Emisoras de la CNV de fecha 4 de agosto de 2016. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial y no se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53 inciso (c) de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y no subordinadas del Emisor.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

Organizadores y Colocadores



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

La fecha de este aviso es 10 de agosto de 2016


Rafael Robles
Subdelegado